

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, inscribiéndose en el Registro Mercantil.

del número: Trescientos noventa y dos (392) del Registro Mercantil. De acuerdo

con el No. 1.833 del Libro Repertorio. De cumplimiento a la disposición constante

RESOLUCION No. 99.5.1.1.149

en el Artículo Tercero de esta Resolución, se ordena al Notario

DR. CESAR AYALA RUSSO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, inscribir en el

EL REGISTRO MERCANTIL

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública ~~de aumento de capital y reforma de estatutos~~ de la compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, AUTOSIERRA S.A. otorgada ante el Notario ~~Primero~~ del cantón Ambato, el 13 octubre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.99.457 de 20 de octubre de 1999 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 13 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, AUTOSIERRA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 27 de octubre de 1999.

Dr. Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

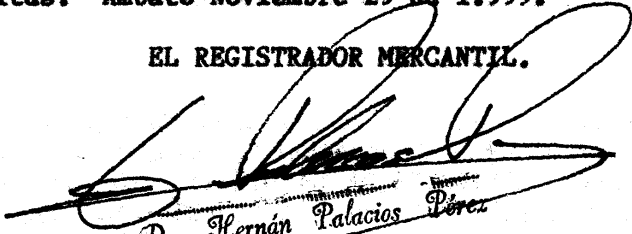
[Firma]

11
00001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBDIRECCION DE COMPAÑIAS

da inscrita con esa fecha la presente Resolución ,juntamente con la Escritura-
bajo el número: Trescientos noventa y dos (392) del Registro Mercantil.- Se anotó
con el N° 1.635 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante
en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás
fueron devueltas.- Ambato Noviembre 29 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO